Diputación de Salamanca

Fomento

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2023

LOPD

Presidente D. Román Javier Hernández Calvo

Vocales
D. Marcelino Cordero Méndez
D. José Roque Madruga Martín
Dª Eva Mª Picado Valverde
D. David Mingo Pérez
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
Dª. Miryam Tobal Vicente
Dª Beatriz Martín Alindado
D. Leonardo Bernal García
D. Carlos Fernández Chanca
D. Jesús Luís de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Suplentes

Asesor Técnico D. Oscar Sánchez Moran (Jefe Servicio de Gestión de Servicios Urbanos)

Secretario Dª. Mª Dolores López Morales.

Asisten

Siendo las diez horas y diez minutos del día 10 de febrero de dos mil veintitrés, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día **3 de febrero de dos mil veintitrés**.

2.- DACIÓN DE CUENTA POR EL DIPUTADO DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA MODIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE RECICLAJE DE RESIDUOS PARA 2023: "LA RULETA DEL RECICLAJE"

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

LOPD

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por el presidente de la comisión se pasó a exponer brevemente los puntos más destacados de la carta remitida a los ayuntamientos referente a las actuaciones a llevar a cabo dentro del programa "LA RULETA DEL RECICLAJE" anualidad 2023 así como formulario de solitud para participar en dicha actividad que se adjuntan como ANEXO.

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Diputación de Salamanca

SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNAS
LISTADO DE SUMINISTROS SEMANA 5 AÑO 2023

AÑO	FECHA	DATOS PUNTO DE ENTREGA		CAUSA
		NÚCLEO DE POBLACIÓN	LITROS	
2023	01/02/2023	MACOTERA	8.000	AVERÍA
		TOTAL	**8.000**	

Y la comisión se da por enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día toma la palabra Dª Mirian Tobal Vicente para preguntar si la campaña "Arbolar" se va a celebrar coincidiendo con el 21 de marzo que es el día del árbol. Le contesta el presidente de la comisión que no dará tiempo para esa fecha teniendo en cuenta que el procedimiento de contratación tiene plazos que no permitirán celebrarlo en esa fecha. Lo que si se intentará es que la plantación se haga en la época evitando el retraso de la campaña pasada.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos del día 10 de febrero de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

LA SECRETARIA,

LOPD

Fdo. Mª Dolores López Morales

Diputación
de Salamanca

Estimado Alcalde/ Alcaldesa:

La Diputación de Salamanca en el marco del convenio de colaboración con la entidad Ecoembalajes España ECOEMBES, tiene previsto realizar una **campaña de comunicación ambiental y acciones de educación ambiental** y formación para los municipios de la provincia de Salamanca, como continuación de las campañas desarrolladas durante los años 2021 y 2022.

La actividad consistirá en que por medio de un grupo de animación formado por entre 3 y 5 personas, se realizará un juego de la ruleta del reciclaje. En la ruleta estarán representados los diferentes residuos con posibilidad de reciclaje. Los participantes tendrán que acertar en que contenedor se recicla cada residuo. El juego irá destinado tanto a niños como a adultos. Para hacer el juego atractivo y fomentar la participación, se dispondrá de un importe para premios de aproximadamente 600€, donde habrá una serie de regalos de cierta entidad y regalos de menor importe, tanto para el público adulto como para el infantil.

El objetivo de la actividad es:

- Fomentar el reciclaje, concienciando al público asistente, tanto adultos como niños de la importancia y beneficios que tiene reciclar residuos.
- Informar sobre datos del reciclaje de la provincia y dar tasas de reciclaje al público existente, comparando con tasas de otros lugares de la provincia y a nivel nacional.
- Fomentar que el reciclaje se realice de forma adecuada, informando del destino de los residuos.

El destino de la actividad son eventos multitudinarios municipales, como pueden ser ferias y fiestas, eventos deportivos... donde el ayuntamiento estime que la campaña puede llegar al mayor número de ciudadanos.

La actividad será cofinanciada con los fondos de la entidad Ecoembalajes España S.A. ECOEMBES a disposición de la Diputación de Salamanca para realización de campañas de comunicación y educación ambiental.

Se realizará una actividad por municipio interesado hasta completar el importe destinado a la actividad. Tendrán prioridad para la realización de la actividad los municipios en los que no se realizó la actividad anteriormente, los municipios que tienen encomendado el servicio de recogida selectiva de residuos a la Diputación de Salamanca y el orden de entrada de la solicitud en la Diputación de Salamanca.

Por lo tanto, a fin de evaluar los ayuntamientos interesados y posibles destinatarios de la actividad, se ruega que los ayuntamientos interesados cumplimenten y remitan al correo gsuma@lasalina.es el formulario de solicitud adjunto, antes del 28 de febrero de 2023.

EL DIPUTADO DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN CIVIL
Fdo. Román Javier Hernandez Calvo

(Para cualquier consulta puede contactar en– 923293138 -923 293134 – gsuma@lasalina.es)

Diputación de Salamanca

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

EL MUNICIPIO DE ....., SOLICITA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN:

Orden de Prioridad	Fecha o Rango de Fechas	Tipo de Evento	Descripción
1			
2			

Teléfono (persona de contacto).....

Correo electrónico.....

Fecha o Rango de Fechas: Se cumplimentará la fecha o el rango de fechas para la que se quiere destinar la actividad, por ejemplo sí se desea durante el desarrollo de una fiestas municipales pero es indiferente el dia se cumplimentará un rango de fechas. **Importante cumplimentar fechas a partir del 01 de junio de 2023.**

Tipo de Evento: Deben ser eventos multitudinarios, como ferias y fiestas, eventos deportivos... Incluso sería muy recomendable incluir la actividad en el cartel anunciador de los eventos. Siempre que el ayuntamiento confirme que va a ser destinatario de la actividad.

Descripción: Breve descripción del evento de destino.

En....., a ..... de.....de 2023.

El Sr/Sra Alcalde.

Fdo.

DEPARTAMENTO GSU, AREA DE FOMENTO

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA